



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-88658/24

No. de FOLIO

0502300400120245093002511

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 30 de Julio de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

VITTIA TECNOLOGIAS AGRICOLAS DE MEXICO SA DE CV
CALLE DEL ROSAL , 27 , SIN NUMERO
CAMPO NUMERO 22, CUAUHEMOC
31607, CHIHUAHUA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 1191927

R.F.C. ó C.U.R.P.

VTA231013UP1

VIGENCIA INICIAL

30 de Julio de 2024

VIGENCIA FINAL

29 de Julio de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

Naft (Citrato de Tributilo)

NÚMERO CAS

77-94-1

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

90

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN)

FRACCION ARANCELARIA

38249999

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

PAIS DE PROCEDENCIA

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

ADUANA DE ENTRADA

MAZATLAN, CHIHUAHUA, CHIH.,
AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ANGELES, MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

WF+7xoWfnOpm/44afcy192DN1djbT2kyqrKakRL/94WMAAtqtWQDQDUVoNrRc04HCxqyfNPbvDkP
4OY3aasY8owbUi51lpAPEC1/4CAsg781kDcjWCipxNwzaBuXwCTHFkZuF54PRuBrl5NtYja2skD9
EAsipisJ7Ms7H9BcHj5KR4RM2eAPJIXCM9c6emZK6FAYoMelu/FBDsXpYI7lo/N8x6cRFo/Y/47N
ITjInbyNXxiFnLMl1XS9vfPOot4ZYifr1vJCDbdmIQSjt+Cin0lM15HZc+ouP7GRPNWTzVjHAafD
q7SmeJrejEKUtlz72O5USI9zviFBVMF2pLh9Fw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

